



ACUERDO No. 029  
19 JUN 2013

Por el cual se delega en el señor Rector la reglamentación de las elecciones del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad es función del Consejo Superior Reglamentar las elecciones de los representantes a los Consejos: Superior y Académico.
2. Que, el párrafo del artículo 23 ibidem establece que el Consejo Superior mediante acuerdo delegará aquellas funciones que considere pertinentes.
3. Que, mediante acuerdo 0052 del 16 de julio de 1999 modificado por los acuerdos 081 de agosto 27 de 1999 y 125 de Diciembre 13 de 2001 entre otros se reglamentó lo referente a la organización y elecciones estudiantiles.
4. Que, no obstante lo anterior, a la fecha no existe una reglamentación como tal que determine el procedimiento a seguir para efectos de llevar a cabo el proceso electoral en donde se preestablezcan las condiciones de participación de todos los interesados en el proceso electoral y se apliquen las nuevas figuras como el voto en blanco.
5. Que, así mismo, las normas existentes a la fecha presentan diferentes posibilidades de interpretación, lo que no le brinda seguridad jurídica a procesos como el de la elección del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario.
6. Que, se hace necesario establecer el reglamento de elección del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario a efectos de llevar a cabo este proceso, para lo cual se concede tal facultad al señor Rector.



0 2 9 1 9 JUN 2013

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que previo concepto del Consejo Académico reglamente las elecciones del representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario, para el periodo 2013-2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**LUDY PAEZ ORTEGA**  
Presidenta

**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria

Proyectó:  
Clara Liliana Parra Zabala  
Secretaria General

Revisó:  
Carlos Omar Delgado Bautista  
Asesor Jurídico Externo